Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 25 202

Nivel de Entidad	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión	6/11/2020
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	379.796	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	RECARGA DE EXTINTORES		
Proveedor:	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	RUC:	3811527-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1	PRODUCTOS QUIMICOS PARA RECARGA DE EXTINTOR-RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLOGICO DE 10 KILOS	Unidad	114.500	2	0	229.000	229.000
2	2	PRODUCTOS QUIMICOS PARA RECARGA DE EXTINTOR-RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 10 KILOS	Unidad	104.000	13	0	1.352.000	1.352.000
3	3	PRODUCTOS QUIMICOS PARA RECARGA DE EXTINTOR-RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 8 KILOS	Unidad	83.500	4	0	334.000	334.000
4	4	PRODUCTOS QUIMICOS PARA RECARGA DE EXTINTOR-RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 6 KILOS	Unidad	59.500	4	0	238.000	238.000
		TOTAL						2.153.000

SON GUARANÍES DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL.---------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 6/11/2020	HASTA:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO	7 DIAS HABILES POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREG	I.P.A.		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orde de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado a monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 5 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fine previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a má tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigació instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por l nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES la responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	2	350	10	1	99	2.153.00
							Total:		2.153.000

DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
	C.P. ROMINA E. GIMÉNEZ DIRECTORA GENERAL Dirección General Adm. y Finanzas I.P.A.	Adriana Ortiz Semidei Presidenta

EXTINFUEGOS Aldo Oscar Acuña	10-11-2020
EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.